



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Aprobado por la corporación en pleno el día 18 de noviembre de 2015, el expediente de aprobación provisional de diversas ordenanzas municipales según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se regula las haciendas locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de la modificación de las ordenanzas de agua y alcantarillado introduciendo un nuevo apartado en el artículo 5 referente a la Cuota Tributaria:

Para los casos de avería en contadores de consumo humano el importe a ingresar estará compuesto por: importe fijo de consumo mínimo de agua, alcantarillado (importe de mantenimiento de redes), mas la estimación del importe de los metros cúbicos reales consumidos al precio del agua establecido para el tramo que comprende de los 16 metros cúbicos hasta 25 metros cúbicos.

Los legitimados podrán presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la pecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Las reclamaciones se presentarán ante el Ayuntamiento. De no formularse reclamación contra el acuerdo provisional de las modificaciones quedará elevado a la categoría de definitivo.

Menasalbas 24 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-9131